## I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7477

Nº INT .: 1066

DOÑIHUE, 02. 9. 2012

## CONSIDERANDO:

1.- El ORD. N° 331 de fecha 23.07.12, donde se informa al encargado y subrogantes del Servicio de Urgencia del Cesfam Lo Miranda, nombrándose como encargada a la Dra. Carolina Iriarte Díaz y Subrogantes Dr. Luis Vinueza Oquendo y Enfermera Sra. Lorena Canga Madrid.

2.- La necesidad de contar con profesionales que se desempeñen como encargado y subrogantes del Servicio de Urgencia Cesfam Lo Miranda.

## VISTOS:

1.- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley  $\rm N^o$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo  $\rm 2^o$ , artículo 63 (Ex 56).

## DECRETO:

Regularícese y nómbrese Encargado y Subrogantes del Servicio de Urgencia Cesfam Lo Miranda, a contar del día 23 de julio del año 2012, a los siguientes funcionarios:

Carolina Iriarte D. Medico, categoría A, nivel 15 Luis Vinueza O. Medico, categoría A, nivel 15 Lorena Canga M. Enfermera, categoría B, nivel 15

Encargada del Servicio de Urgencia Subrogante del Servicio de Urgencia Subrogante del Servicio de Urgencia

RIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM//ESP/MZB